

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Nariño – Antioquia, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	FREDY EVELIO BUITRAGO
Radicado	054834089001-2020-00067-00
Interlocutorio Civil Nro.	0 0 8.

Por cuanto el apoderado de la parte demandante en este proceso, manifiesta que la notificación personal enviada al demandado fue devuelta por la empresa de correo INTEGRAL, con la anotación de que el destinatario no habita en el domicilio indicado y que desconoce cualquier otra dirección física o electrónica en la cual pueda ser notificado, razón por la cual solicita el EMPLAZAMIENTO del demandado señor FREDY EVELIO BUITRAGO, por lo tanto, a ello se conviene, en tal razón de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 del 2020, se dispone el EMPLAZAMIENTO, del demandado, para que comparezca por sí o por medio de apoderado a recibir notificación personal del auto de fecha 01 de diciembre de 2020, que libra MANDAMIENTO DE PAGO en su contra. Advirtiéndole que si no comparece dentro de los quince días siguientes a la publicación de estos mismos datos en el Registro Nacional de personas Emplazadas se le designará Curador Ad-litem con quien se surtirá la notificación.

NOTIFIQUESE:

**ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA  
JUEZA.**

**CERTIFICO.** - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 003** fijados hoy **26 de enero de 2021**. en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

  
**OSCAR HENAO GALLEGO**  
Secretario.

**Firmado Por:**

**ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE NARIÑO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**376398c5402b76e09b3948f5002a59951743071c9214732dfa43d90c90f70244**

Documento generado en 25/01/2021 10:06:26 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**